

Quito, 2016-03-08

Señora
ROCIO TERESA ALVAREZ FERRANDO
Ciudad

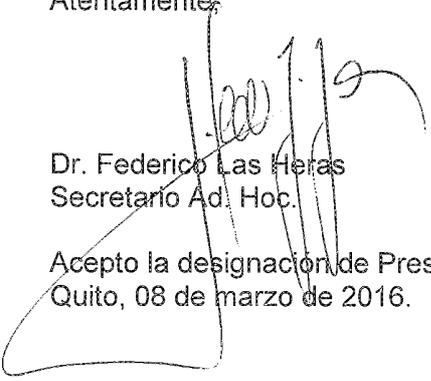
De mi consideración:

La compañía **CALIU-HOMESTAGING S.A.**, se constituyo mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito Doctora María Cristina Vallejo R., el día 22 de febrero del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de marzo de 2016, Usted ha sido designada **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará la persona que designe la Junta General, conforme lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del estatuto Social de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Dr. Federico Las Heras
Secretario Ad. Hoc.

Acepto la designación de Presidente de la Compañía "**CALIU-HOMESTAGING S.A** "
Quito, 08 de marzo de 2016.



ROCIO TERESA ALVAREZ FERRANDO
C.I. 0201074549

TRÁMITE NÚMERO: 19145



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	13156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4498
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALIU-HOMESTAGING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVAREZ FERRANDO ROCIO TERESA
IDENTIFICACIÓN	0201074549
CARGO:	PRESIDENTE /
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 844 DEL 02/03/2016 NOT. # 38 DEL 22/02/2016.- AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL